

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar **su más absoluto repudio** a la posible decisión del Gobierno Nacional presidido por Javier Milei de desregular por decreto el transporte y navegación marítimos, permitiendo la operación de buques y tripulaciones extranjeras en cabotaje en iguales condiciones que los buques bajo bandera argentina

Tomás Ledesma
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diversas informaciones periodísticas dan cuenta de una inminente decisión del Gobierno Nacional de, mediante un nuevo decreto de necesidad y urgencia, desregular el transporte marítimo permitiendo a buques y tripulaciones extranjeras operar en aguas nacionales con las mismas condiciones que los buques argentinos. Ello implicaría, entre otras cosas, eliminar la obligatoriedad de contratar personal y empresas argentinas (se habilitará a los barcos de bandera extranjera a operar por un período de hasta 180 días renovables sin que se les exija la contratación de tripulantes argentinos), permitir a los propietarios de buques inscriptos en el Registro Nacional de Armadores solicitar el cese de bandera provisorio de sus embarcaciones (excepto los destinados a la pesca) para su inscripción en registros extranjeros (sin que ello pase a considerarse una exportación), permitir el reingreso automático de los buques extranjeros sin costos adicionales, y otras disposiciones que otorgan beneficios a las flotas y barcos extranjeros

La medida establece que el tránsito, comunicación y comercio “serán practicados por barcos bajo registro argentino o extranjero” dejan de lado la exclusividad de la Marina Mercante nacional, el decreto declararía como servicio esencial a la navegación por agua marítima destinada al transporte comercial, de pasajeros, de carga, servicios conexos y operaciones costa afuera con nuevas condiciones favorables a los buques de bandera extranjera, garantizando también un porcentaje mínimo de operatividad en caso de huelga o conflicto laboral.

Señor Presidente, de ser verdaderas estas noticias que informan que dicha medida es llevada adelante por el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, conjuntamente con el titular de la Agencia Nacional de Vías y Puertos Navegables, Iñaki Arreseygor, considero urgente que esta H. Cámara las repudie incluyendo la posibilidad de que esté en análisis, ante las terribles consecuencias que para la industria naviera argentina y por extensión a otras industrias y la sociedad argentina toda tendría.

Tomás Ledesma
Diputado Nacional